



DECRETO N° 4094

Lanús, 21 OCT 2019

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto-Ley N° 6967/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ordenanza N° 12.240, y

CONSIDERANDO:

Que el 14 de noviembre del año en curso se llevará a cabo una Jornada Ambiental que contará con la participación de voluntarios universitarios de la organización ASEZ (Salvemos la tierra de la A a la Z).

Que es un grupo de estudiantes universitarios voluntarios de la Iglesia de Dios Misionera Mundial que actúa para resolver problemas ambientales prácticos en todo el mundo.

Que la entidad adhiere a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Naciones Unidas (ONU), promoviendo soluciones a las problemáticas ambientales y sociales a nivel mundial.

Que en el marco de la jornada dicha entidad realizará una presentación de concientización como parte del movimiento S.A.V.E., que es la actividad principal de ASEZ, se lleva a cabo en cuatro áreas diferentes: S (Social service) Servicio social para los vecinos desfavorecidos; A (Awareness raising) Concienciación a través de diversas campañas, educación y foros; V: (Victim relief efforts) Esfuerzos de ayuda a las víctimas para proporcionar suministros de emergencia y llevar a cabo esfuerzos de recuperación ante los desastres; E: (Environmental protection) Protección del medio ambiente a través de campañas de limpieza "Calle de la Madre" en todo el mundo y la limpieza Green Campus.

Que la jornada culminará con tareas de limpieza en las calles del municipio y de concientización de los vecinos a quienes se les explicará lo importante del cuidado de los espacios comunes a la hora de desprenderse de los residuos.

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo previsto por el Artículo 12 de la Ordenanza N° 12.240,




**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1: Declárese de Interés Municipal la Jornada Ambiental que se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2019 en el Municipio de Lanús con la participación de voluntarios universitarios de la organización ASEZ (Salvemos la tierra de la A a la Z).

Artículo 2: El presente será refrendado por el Sr. Secretario Jefe de Gabinete, Dr. Diego Gabriel Kravetz.

Artículo 3: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Oficial; por la Secretaría de Comunicación dese amplia difusión y, oportunamente, Archívese.




DR. DIEGO GABRIEL KRAVETZ
JEFE DE GABINETE




NÉSTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL